



REPÚBLICA DOMINICANA
EDESUR DOMINICANA, S.A.
"Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"



Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios
"Adquisición de Materiales de Limpieza rutinarios e higienización"

Comparación de Precios
No. EDESUR-CCC-CP-2020-0010

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

República Dominicana

11 de mayo de 2020

Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Objeto del Requerimiento.....	3
3. Procedimiento de selección.....	3
4. Responsable del Procedimiento.....	3
5. Cronograma de Actividades del Proceso.....	4
6. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Credenciales.....	5
7. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.....	5
8. Presentación de la Oferta.....	6
9. Muestras.....	6
10. Moneda e Idioma.....	7
11. Criterios de Evaluación.....	7
11.1 Evaluación Técnica.....	7
11.2 Evaluación Económica.....	7
12. Adjudicación.....	7
13. Empate entre Oferentes.....	9
14. Contrato.....	9
15. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.....	9
16. Condición de Pago y Facturación.....	10
17. Incumplimientos.....	11
18. Documentaciones Anexas.....	12
19. Contactos.....	12

1. Antecedentes.

EDESUR DOMINICANA S.A. (EDESUR), es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusiva gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante "Ley No. 340-06"); normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

2. Objeto del Requerimiento.

Este documento responde al Pliego de Condiciones para participar en el procedimiento de **Comparación de Precios**, con referencia No. **EDESUR-CCC-CP-2020-0010** a los fines de presentar su mejor Oferta para la "**Adquisición de Materiales de Limpieza rutinarios e higienización**", que se detalla a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5000390	Ambientador Con Olor Aire Fresco	UN	120
5000194	Papel Toalla Céntrico	ROL	11,040
5000286	Zafacón Mediano Para Oficina	UN	10
5000798	Jabón De Cuaba Liquido	G/L	1,950
5000804	Guantes Desechables Quirúrgicos	UN	10,000
5000796	Dispensador De Gel 16 OZ	UN	500
5000795	Atomizador 32 OZ	UN	450
5000797	Dispensador De Gel Pared	UN	200

Adjunto las fichas técnicas para cada uno de los materiales.

El proveedor deberá anexar a su oferta técnica:

- **Fichas técnicas firmadas y selladas** del material cotizado suministrando datos concretos del artículo ofertado. **No subsanable**
- **Catálogo del fabricante indicando marca, tipo y modelo del producto** que soporten la oferta para cada uno de los materiales presentes en su oferta (si aplica). **Subsanable**

Esta información debe estar completa al momento de entregar las ofertas, ya que la omisión de alguno de los puntos anteriores debidamente completada con la especificación del material ofertado podrá no se considerará como un elemento subsanable.

3. Procedimiento de selección.

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios en dos etapas.

4. Responsable del Procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de EDESUR. La Gerencia de Compras de EDESUR fungirá como la unidad operativa de compras.

5. Cronograma de Actividades del Proceso.

Se recibirán ofertas **hasta el jueves 21 de mayo de 2020 a las 11:00 AM, únicamente por el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	[Martes 12 de mayo 2020]
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta [15-5-2020 17:30 PM]
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta [19-5-2020 16:45AM]
4. Recepción de Ofertas: "Sobre A" y "Sobre B"	Desde el plazo del 75% hasta el jueves 21 de mayo de 2020 a las 11:00 AM
5. Apertura digital de "Sobre A" Oferta Técnica	Jueves 21 de mayo de 2020 a las 11:00 AM
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Lunes 25 de mayo de 2020 a las 05:00 PM
7. Apertura digital de "Sobre B" Oferta Económica	Lunes 1 de junio de 2020 a las 10:00 AM
8. Acto de Adjudicación:	Martes 2 de junio de 2020
9. Notificación de Adjudicación:	Lunes 08 de junio de 2020 a las 5:00 PM

Los interesados podrán solicitar a **EDESUR** aclaraciones acerca del presente proceso y las especificaciones técnicas integradas a la misma, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades anteriores. Las consultas la formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados única y estrictamente por escrito, dirigidas a la Gerencia de Compras dentro del plazo previsto, quien se encargará de recibir, procesar y enviar las respuestas según aplique.

La Gerencia de Compras, para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades; y serán notificadas a todos los Oferentes invitados, y publicadas en el portal de **EDESUR** y en el administrado por el Órgano Rector.

6. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Credenciales

El primer sobre identificado como: "Sobre A", deberá contener la siguiente información:

- i. **Formulario de Oferta técnica.** No subsanable
- ii. **Fichas técnicas firmadas y selladas.** No subsanable
- iii. **Catálogos y fichas técnicas de los fabricantes que soporte su oferta** (si aplica).
Subsanable
- iv. **Copia del Registro Mercantil** completo actualizado.
- v. **Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos** sobre pago de impuestos, donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales, con un plazo no mayor de treinta (30) días de expedición.
- vi. **Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones. En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación, antes de la emisión del Contrato.
- vii. **Copia de la Factura Eléctrica** del último mes.
- viii. **Cronograma de entrega*/Según lo indicado en el Numeral 15.**
*Dicho cronograma inicia a partir de la notificación de adjudicación.

El oferente debe indicar en su oferta técnica el plazo en que quedarán garantizados los bienes suministrados, el cual no será inferior al tiempo solicitado en las fichas técnicas de cada material (documento anexo a este pliego de condiciones), luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por **EDESUR**. De lo contrario, su oferta podrá ser desestimada sin más trámite.

7. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.

- i. **Oferta económica**, la cual sólo se considerará para evaluación, cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas anexas al presente documento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para el suministro de los bienes a adquirirse.

Datos obligatorios que deben incluir en su oferta económica (Sobre B):

- i. **Validez de la Oferta:** 90 días calendario contados a partir de la fecha de entrega.
- ii. **Condiciones de pago:** 30 días mínimo, luego de recibida la Factura en la unidad de Registro de Facturas de **EDESUR**.
- iii. **Condiciones y Lugar de Entrega:** Almacenes Edesur Dominicana.

La oferta económica deberá contener el costo total ofertado.

Todos los costos aplicables al suministro y/o la ejecución del servicio, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no

estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem o proyecto para la contratación objeto de la presente invitación, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado.

- ii. **Garantía de seriedad de la oferta:** En base al principio de Razonabilidad, Economía y Flexibilidad de la Ley de Compras 340-06 y su reglamentación complementaria para este proceso no será exigida la Garantía de Seriedad de la Oferta.

8. Presentación de la Oferta.

La presentación de la oferta solo podrá realizarse por **el Portal Transaccional de Compras Dominicanas**.

A través del portal el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

Si no posee el acceso al Portal Transaccional de Compras Dominicanas, puede:

- Participar en los talleres que regularmente ofrece la DGCP para los cuales pueden remitir un correo electrónico a capacitacionportal@dgcp.gob.do; así como también comunicarse al teléfono: 809-682-7407, Extensiones: 3118 y 3084.
- Visitar las redes sociales de la DGCP para verificar las publicaciones de los talleres virtuales.
- Visitar el canal de la red social YouTube donde están colgados varios videos sobre los pasos para registrarse y presentar ofertas:
 - a) <https://www.youtube.com/watch?v=c2w2Olu2P9Y>
 - b) <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0>
 - c) <https://www.youtube.com/watch?v=rFckilWvR4g>
 - d) <https://www.youtube.com/watch?v=8W-X-2NMhBE>

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

9. Muestras

Se solicita que los catálogos contengan todas las características técnicas y se suministren fotos del material con buena calidad de resolución en la etapa de presentación de ofertas.

Previo al pedido, se solicitara entrega de muestra para cada ítem adjudicado y la misma **NO SERÁ RETORNABLE**.

Todo ítem que se evalúe y se apruebe mediante la evaluación de la planilla técnica, si al momento de recepción física se valida que no cumple con alguno de los atributos indicados en la planilla de datos garantizados será rechazado.

10. Moneda e Idioma.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional **Pesos Dominicanos (RD\$)**. A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$). En todo caso, las facturas cotizadas en dólares americanos serán pagadas, a la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día de la emisión de la factura.

La oferta debe contener el costo del bien o de los servicios ofertados, principales y accesorios, siempre que puedan individualizarse. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

11. Criterios de Evaluación.

11.1 Evaluación Técnica

Este proceso se evaluará como CUMPLE / NO CUMPLE, según las especificaciones técnicas, catálogos y muestras presentadas por los oferentes. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los elementos antes expuestos para cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones del incumplimiento. También se tomará en cuenta la presentación conforme de las Credenciales exigidas para este proceso.

11.2 Evaluación Económica

Una vez verificado el cumplimiento técnico de los bienes y valorados en función de su calidad, los Peritos harán un análisis de las propuestas económicas recibidas para cada uno, recomendando la adjudicación bajo motivaciones de equilibrio eficiente entre el **menor precio ofertado**.

12. Adjudicación.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta cumpliendo con las especificaciones técnicas anexas y sea calificada como la oferta que más convenga a la

satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración de EDESUR, conforme a la calidad, idoneidad, experiencia de uso, menor precio y tiempo de entrega.

EDESUR, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

En función del principio de eficiencia previsto en el Artículo 3, Numeral 1) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, **EDESUR** se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso **por Ítem singular o por oferta integral, tomando en cuenta las particularidades técnicas y económicas de cada uno.**

Salvo los casos de entrega inmediata, los Oferentes cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00)**, están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento¹ emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total de la Orden de Compra a intervenir, en favor de EDESUR. Para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un **UNO por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor de **EDESUR** siempre que remitan la **Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en su Registro de Suplidores del Estado (RPE).

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser por **UN (1) año**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

En atención a lo establecido en el Artículo 5 Párrafo III, de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), EDESUR DOMINICANA se reserva el derecho de adjudicar a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento sin importar el nivel y el tipo, con EDESUR DOMINICANA.

Para fines del contrato el/los adjudicatario(s) deberán presentar en un plazo máximo de **cinco (5) días** la siguiente documentación:

- i. **Copia de los Estatus Sociales** (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).

¹ La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

- ii. **Copia de la última Acta de Asamblea General** o Reunión del Consejo de Administración en la cual se nombra a la persona con capacidad para asumir derechos y obligaciones en representación de la Sociedad.
 - iii. **Documento que acredite el poder** o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre.
 - iv. **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral** del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- 13. Empate entre Oferentes.**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

14. Contrato.

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario.

15. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.

i. Cronograma de entrega

Ver debajo cronograma de entrega:

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	15/06/2020	15/07/2020	14/08/2020	14/09/2020	14/10/2020	13/11/2020	Total
5000390	AMBIENTADOR CON OLOR AIRE FRECO	UN	120	-	-	-	40	40	40	120
5000194	PAPEL TOALLA CENTRICO	ROL	11,040	640	640	640	3040	3040	3040	11,040
5000286	ZAFACON MEDIANO PARA OFICINA	UN	10	-	5	-	5	-	-	10
5000798	JABON DE CUABA	GL	1,950	320	320	320	320	320	350	1,950
5000804	GUANTES DESECHABLES QUIRURGICOS	UN	10,000	5000	-	-	-	5000	-	10,000
5000796	DISPENSADOR DE GEL 16 ONZ	UN	500	500	-	-	-	-	-	500
5000795	ATOMIZADOR 32 ONZ	UN	450	450	-	-	-	-	-	450
5000797	DISPENSADOR GEL DE PARED	UN	200	200	-	-	-	-	-	200

Dicho cronograma iniciará 5 días calendario luego de notificada la adjudicación.

EDESUR, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, respetando siempre los principios de razonabilidad y equidad que rigen estos procesos.

Los bienes suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de **EDESUR** para satisfacer los objetivos

propuestos por la empresa y deberán cumplir con los estándares de materiales, fabricación, especificación, marcación y etiquetado presentado en la oferta y según las normas para entrega de mercancía de la Gerencia de Almacenes de **EDESUR**.

Para entrega de los Bienes, obligatoriamente todo proveedor debe programar su cita con Almacenes **EDESUR** tomando en consideración la política para entrega de materiales en Almacenes **EDESUR** anexa a este pliego de condiciones.

Todo proveedor, contratista, licitante o empleado que necesite o deba ingresar a los almacenes de **EDESUR** y previamente autorizado obligatoriamente deberá vestir, portar y usar los equipos de protección personal entre ellos:

- i. Casco, Guantes, Lentes, Chaleco, Botas de seguridad,
- ii. Carnet de identificación,
- iii. Uniforme de la empresa ofertante preferiblemente,
- iv. y opcionalmente fajas de fuerza

Almacén solo recibe mercancía, debidamente:

- Empacada, Empaletizada y Sellada
- Identificada con el nombre completo y código según el sistema SAP de **EDESUR**
- Identificada con código de barra (EAN) del proveedor u oferente
- Programada para recibo

16. Condición de Pago y Facturación.

La condición de pago es mínimo **treinta (30) días**, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de **EDESUR**. En caso de ser empresa MIPYME (Con certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME se otorgará un 20% de anticipo luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firmado el contrato, consistente en una Fianza o Garantía Bancaria.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Fiscal **Válido para Crédito Fiscal**, y deberán ser entregadas en la unidad de Ventanilla Única, ubicada en el Lobby de Grandes Clientes, en la Avenida Tiradentes esq. Carlos Sanchez, No. 47, Torre Serrano **EDESUR**.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Fiscal (NCF)
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.

- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante Legal.
- Además, debe anexar copia de los conduces firmados y sellados por el personal de Almacenes **EDESUR**

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

17. Incumplimientos.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- i. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **EDESUR**.
- ii. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- iii. Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del material.
- iv. Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega de materiales.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- i. Advertencia escrita;
- ii. Ejecución de las garantías;
- iii. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- iv. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- v. Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva. (a ser aplicado por el Órgano Rector)

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **EDESUR** podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;

- c) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- d) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- e) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- f) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- g) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- h) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- i) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- j) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- k) El Pliego de Condiciones Específicas;
- l) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDESUR**;
- m) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- n) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros
- o) La Adjudicación;
- p) El Contrato y Orden de Compra.

18.Documentaciones Anexas

- a) Solicitud de Compras
- b) Certificación de Existencia de Fondos
- c) Planilla de Datos Garantizados y/o Especificaciones Técnicas
- d) Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- e) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**)
- f) Formulario de Oferta Técnica
- g) Política para Entrega de Materiales en Almacenes **EDESUR** CODIGO [**POL-LOG-ALM-001**]

19.Contactos.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Ivonnee Perez Pereyra

Analista de Compras y Contrataciones

Dirección de Logística

EDESUR Dominicana, S.A.

2do. Piso, Torre Serrano

Tel.: 809-683-9292 Ext.72130

Flota: 849-452-4456

www.edesur.com.do

**Notificar la intención de participar al correo electrónico iperezp@edesur.com.do o mediante el portal transaccional.*